



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 23 DE 2020

SGR-210

FECHA: 16 de junio de 2020

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Listado de candidatos inscritos habilitados para proceso de elección de coordinadores que participarán en la elección de Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior**

En el marco del proceso de elección de los coordinadores de programas académicos que participarán en la elección del Representante de Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, la Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 8 de la Resolución 0448 de 2020, se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos e inscripción contemplados en los artículos 4 y 7. Adicionalmente, la Comisión Veedora confirmó la información consignada en el *FOR005GGU Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación*, y sus respectivos anexos, obteniendo los siguientes resultados:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

CANDIDATO	COORDINADOR DEL PROGRAMA
Fabio González Rodríguez	Licenciatura en Diseño Tecnológico
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Licenciatura en Psicología y Pedagogía
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Maestría en Estudios Sociales
Analida Altagracia Hernández Pichardo	Licenciatura en Biología

CANDIDATO INSCRITO NO HABILITADO

Alexander Aldana Bautista

Coordinador Licenciatura en Ciencias Sociales

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos en coordinación con la Subdirección de Personal, se evidenció lo siguiente:

- El aspirante Alexander Aldana Bautista no cumple con el requisito establecido en el literal b) del artículo 4 de la Resolución 0448 de 2020 que establece: “No tener antecedentes disciplinarios”, para la verificación se hizo la consulta de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

- El aspirante envió la inscripción el 8 de junio de 2020 a las 4:03 p.m., y de acuerdo con lo establecido en el calendario de la Resolución 0448 de 2020, la inscripción de aspirantes finalizó a las 4:00 p.m. del 8 de junio de 2020.
- El aspirante no es aceptado para continuar en el proceso de elección debido a que no cumple el requisito establecido en el literal b) del artículo 4 de la Resolución 0448 de 2020 y envió la inscripción de forma extemporánea.

Debido a que el listado de coordinadores de programas académicos inscritos habilitados se compone de 4 participantes y que no se cuenta con el mínimo de 5 coordinadores de programas académicos establecido en el artículo 4 del Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Superior, se hace necesario modificar mediante resolución rectoral el calendario establecido en el artículo 21 de la Resolución 0448 de 2020, con el fin de establecer un nuevo periodo de inscripciones y nuevas fechas para las etapas posteriores.

En constancia, se publica el día 16 de junio de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General